Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 17 Año 2020 Letra

Iniciador: D.E.M.

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: RATIFÍCASE EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO N° 94/20, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020, POR EL QUE EL D.E.M. DISPUSO LA VENTA DE MANERA DIRECTA Y LA TRANSFERENCIA AL SEÑOR CARLOS JOSÉ ALEJANDRO ROJO, D.N.I.: 34.335.434, DEL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 22, LOTE 10.

Iniciado el: 10/08/2020

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 11/08/2020

Sesión Entrada Día: 12/08/2020 Acta Nº 10/2020

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

SOBRE TABLAS ☐

Aprobado Día: 12/08/2020 Acta Nº 10/2020

Resolución: ORDENANZA N°17/20

FOLIO F° 62 H.C.D. ALCIRA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
ORDENANZA N° 17/20

VISTO:

El Decreto N° 94/20, de fecha 24 de julio de 2020, por medio del cual se dispone la venta de un lote de terreno a favor del señor Carlos José Alejandro Rojo, D.N.I. N° 34.335.434.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos José Alejandro Rojo, D.N.I. N° 34.335.434, ofreció la compra del terreno de propiedad municipal que se ubica en la Manzana 22, Lote 10, y pagarlo de contado al momento de la suscripción del respectivo Contrato de Compraventa, asumiendo todos los gastos de escrituración.

Que dicha oferta fue aceptada por el Departamento Ejecutivo Municipal y, en razón de la desvalorización diaria de la moneda, decidió suscribir de inmediato el boleto de compraventa a los fines de perfeccionar esa operación. No obstante, y en razón del sistema previsto para la venta de bienes municipales, se eleva el presente a vuestra consideración a los fines de ratificar la venta directa del mencionado lote perteneciente al Dominio Privado Municipal en razón de que la oferta recibida que corresponde con los precios de mercado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°: RATIFÍCASE en todas sus partes el Decreto N° 94/20, de fecha 24 de julio de 2020, por el que el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la venta de manera directa y la transferencia al señor Carlos José Alejandro Rojo, D.N.I. N° 34.335.434, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 676 de esta localidad, del terreno de propiedad municipal que se ubica en la Manzana 22, Lote 10 cuyo pago se realiza de contado al momento de la suscripción del respectivo Contrato de Compraventa.

Artículo 2°: Los gastos de escrituración están a cargo del comprador.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

FOLIO Fs. 61 H.C.D. ALCIRA

Artículo 3°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que resulte necesaria para formalizar la transferencia del aludido bien inmueble.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Mabel Espinoza
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CÓRDOBA

Sr. Jorge Faber
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)